

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.376

Sábado 14 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2770422

EXTRACTO

ROSE MARIE MUÑOZ ALVAREZ, Notario Suplente de don PATRICIO GUILLERMO COROMINAS MELLADO, abogado, Notario Público Titular de la 2° Notaría de Santiago con asiento comuna de Lo Barnechea, con Oficio en avenida La Dehesa N°1201, local 101, certifica: que por escritura pública de fecha 16 de diciembre de 2025, ante el titular y bajo Repertorio N° 9103-2025, RINAT RATNER GOLDENBERG, chilena, casado bajo el régimen de separación de bienes, nutricionista, C.I. Nro. 14.648.995-2, con domicilio en calle Pedro Lira Urquieta Nro. 11280, casa 6, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana de Santiago, constituyó una sociedad por acciones, cuyos estatutos sociales paso a extractar: Nombre: SERVICIOS DE NUTRICIÓN RATNER SpA. Objeto: El objeto de la sociedad es la prestación de servicios profesionales en las diversas ramas de nutrición, la realización de cualquiera otra actividad profesional conexas o derivada de la principal, en forma directa o a través de convenios, sea a particulares o a beneficiarios del Fondo Nacional de Salud, Institutos de Salud Previsional, servicios de bienestar o de organismos del sector público, municipal o privado, en particular: a) Centro de atención médica, sociedad médica, diagnóstico clínico, laboratorio clínico, centro de imagenología, servicios ambulatorios médicos y de enfermería, diálisis; b) Promover, explotar y comercializar todo tipo de servicios relacionados con prestaciones de salud y servicios de tecnologías de la información y de las comunicaciones aplicadas a la salud, tales como telemedicina, tele-home care, registros y fichas clínicas electrónicas, acreditación de prestadores de salud, desarrollo de software especializados en materia de salud, importar y comercializar equipos médicos y telemédicos así como tecnologías relacionadas, brindar soporte técnico y apoyo profesional a usuarios de sistemas de telemedicina, entregar franquicias comerciales en el territorio nacional o extranjero, prestar servicios de consultoría, auditoría, formación y capacitación en materias relacionadas con la salud y las tecnologías aplicadas a ella, entre otras. c) Realizar y ejecutar inversiones sean estas en bienes muebles, inmuebles o valores inmobiliarios, pudiendo ejecutar todo tipo de actos o contratos relacionados con estas inversiones; d) Promover y desarrollar toda clase de negocios o empresas industriales, comerciales o de servicios, como así mismo constituir sociedades o incorporarse a estas como socia; e) Aceptar y ejecutar toda clase de comisiones, administraciones o mandatos; f) Importar, exportar, vender, comprar, arrendar, fabricar, distribuir, y comercializar cualquier clase de bienes, servicios, productos, partes o componentes, materias primas o mercancías; g) Asumir la representación de empresas nacionales o extranjeras; y, h) En general, realizar cualquier otro tipo de actividades, operaciones, actos y servicios complementarios directa o indirectamente con los objetos mencionados y la realización de cualquier otra actividad que se acuerde por escrito. Duración: Indefinida. Domicilio: El domicilio de la Sociedad es la ciudad de Santiago, dentro del territorio jurisdiccional de los juzgados de letras en lo civil con asiento en la comuna de Santiago, sin perjuicio que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en otros puntos del país y en el extranjero. Capital: El capital de la Sociedad, ascendente un millón de pesos, dividido en cien acciones, todas iguales y de una misma serie, nominativas y sin valor nominal, todas las cuales son suscritas en este acto por don RINAT RATNER GOLDENBERG, quien suscribe cien acciones, a razón de diez mil pesos por cada acción, lo que en total asciende a la suma ascendente a un millón de pesos chilenos, las cuales se encuentran debidamente suscritas y el capital enterado. Otras estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 12 de febrero de 2026.

CVE 2770422

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

